

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

72**MADRID NÚMERO 45****EDICTO**

Doña Isabel Segura Millán, secretaria del Juzgado de instrucción número 45 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.331 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Doña Raquel Fernandino Nosti, magistrada-juez de instrucción, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa de juicio de faltas número 1.331 de 2013, seguida por una falta de amenazas, contra don Jorge García García, don José Antonio de la Rosa López, don Francisco Carrillo García y doña Rosa María Cabrerizo Montoro, y ha pronunciado el siguiente

Fallo

Debo absolver como absuelvo a don Jorge García García, don José Antonio de la Rosa López, don Francisco Carrillo García y doña Rosa María Cabrerizo Montoro de los hechos que han originado estas actuaciones, con declaración de costas de oficio.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación, en ambos efectos, en este Juzgado para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alberto Guillén Medina y a doña Sandra Bordás Martín, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 3 de septiembre de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/27.756/14)

